DECRETO № 23

## CHIGUAYANTE, 1 0 ENE. 2013

**VISTOS** 

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el articulo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004. del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno Nº 05 de Jefa de Operaciones DAEM; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Toner HP CB435A correspondiente al Material de Uso y Consumo para oficinas Administrativas" al proveedor Ingenicría y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda. RUT. 89.912.300-K, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N º 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de "Toner HP CB435A correspondiente al Material de Uso y Consumo para oficinas Administrativas" al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda. RUT. 89.912.300-K, por un monto de US\$ 299,88 Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- 3º. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.009 denominada "Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE PUBLIQUESE Y EL

SHICIPALIDAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

PIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/LPP/CSN/cgr

Qistribución: Alcaldía.

Secretaría Municipal. Dirección de Control.

**D**acm (2) – . Archivo.

Y FHANZAS CHAVEZ NORIEGA

CHECOTOR(S) ADM. Y FINANZAS